



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00828747-UNC-ME#FCQ - Designación por concurso Cat. 7 No Docente - Servicios Generales

---

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Mirta Vega, Directora del Área Servicios Generales a orden 4 del expte. de referencia, respecto a la necesidad de incorporar 2 (dos) cargos categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

El formulario de especificaciones técnicas y requerimientos de los cargos a orden 4;

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 6;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a Orden 48 y aprobado por RD-2023-2647-E-UNC-DEC#FCQ del presente expte;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

**Artículo 2º:** Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del 01-03-2024; al Sr. Emilio Agustín AVEIRO (DNI 31.769.776) en un cargo categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2091-E-UNC-DEC#FCQ.

**Artículo 3º:** Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del 01-03-2024; al Sr. Leandro Ezequiel ROSSO (DNI 34.840.161) en un cargo categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2091-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MES.mdg